

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN APOSTOLADO LA AGUJA
Nit : 900131330-2
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001546
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 25 de octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34 SUR NO 47 02
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : direccion@aguja.org
Teléfono comercial 1 : 3320077
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34 SUR 47 02
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : direccion@aguja.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de noviembre de 2006 de la Asamblea De Fundadores de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 31 de enero de 2007 bajo el No. 183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012, con el No. 8425 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN APOSTOLADO LA AGUJA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 28 de noviembre de 2006 bajo el número 210000000000999322 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 28 de septiembre de 2012 de la Asamblea De Fundadores de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 11 de octubre de 2012 bajo el No. 4235 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012, con el No. 8424 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá por objeto principal procurar herramientas y oportunidades para las familias colombianas en situación de escasos recursos, extrema pobreza y vulnerabilidad, para la solución de vivienda y el mejoramiento en la calidad de vida de los hogares, dando plena continuidad y fortaleciendo la obra iniciada por la asociación privada de fieles apostolado la aguja en el año 1.944, siendo la fundación receptora de los principios, objeto, recursos, patrimonio, misión y responsabilidades de aquella entidad. Para esto la fundación podrá construir o adquirir viviendas para que personas de bajos recursos accedan a ella a través de diversas modalidades: Préstamo de uso por tiempo limitado, o por compraventa con pago por cuotas; otorgar donación o crédito complementario o subsidios de vivienda para compra o mejoramiento, actividades de microcrédito, o asesoría para las familias de escasos recursos; y en general, todas las modalidades que permitan a las familias de escasos recursos tener una vivienda digna y segura, y mejorar las condiciones de vida. Para desarrollar este objeto la fundación podrá realizar las siguientes actividades:

a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro del país o fuera de él, recibir donaciones o legados de bienes muebles o inmuebles, contraer obligaciones y enajenar sus activos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Girar, endosar, avalar, asegurar, cobrar, descontar y negociar toda clase de títulos valores y de crédito.
- c) Celebrar con establecimientos de crédito operaciones como depósitos, prestamos, descuentos, giros, contratos de cuenta corriente o de ahorros, etc.
- d) Constituir o formar parte de otras fundaciones, asociaciones o entidades con existencia legal que desarrollen o se propongan actividades afines.
- e) Celebrar o ejecutar los contratos de trabajo o de prestación de servicios que se requieran para adelantar sus actividades y convenir los sueldos y honorarios.
- f) Organizar reuniones, certámenes, eventos, programas, proyectos y afines para los fines de la fundación y en procura de mejorar la convivencia familiar.
- g) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos jurídicos y contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público, privado o de naturaleza mixta, nacionales, extranjeras, binacionales o multinacionales, que sean necesarios o útiles para alcanzar sus fines, así como los preparatorios, complementarios o accesorios de ellos.
- h) Desarrollar, promocionar y avanzar en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas y los objetivos de desarrollo sostenible.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director. El director es el representante legal de la fundación en todos sus actos, operaciones y contratos. En sus faltas absolutas, accidentales o temporales, será reemplazado por el subdirector, con las mismas atribuciones a él conferidas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director:

1. Dirigir la marcha adecuada de la fundación de conformidad con las orientaciones dadas por la asamblea de fundadores de fundadores y por la junta directiva.
2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos relacionados con el objeto de la fundación

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta donde sus atribuciones lo permitan, de acuerdo al artículo doce numeral d., de los estatutos.

3. Dirigir y vigilar a los empleados subalternos de la institución, en el cumplimiento de sus deberes.

4. Presentar proyectos velando por el cumplimiento del objeto social.

5. Ejercer las demás funciones que determine la junta directiva.

6. Otorgar poder a los abogados que representaran a la fundación previa autorización de la junta directiva.

7. Elaborar completo informe anual de gestión, en compañía de la junta directiva, el cual incluya todos los aspectos formales.

8. Las demás que se le asignen.

Entre las funciones de la asamblea: "h. Autorizar y designar operaciones bancarias, de crédito, inversiones y otras, superiores a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales vigentes".

Entre las funciones de la junta directiva esta: "d. Autorizar al director para celebrar toda clase de operaciones que superen trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes y hasta seiscientos (600) salarios mínimos mensuales vigentes".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de noviembre de 2006 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012 con el No. 8425 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 31 de enero de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	MARIA ADELAIDA BERNAL PEREZ	C.C. No. 42.895.209
SUBDIRECTORA	ANA CRISTINA BERNAL PEREZ	C.C. No. 43.029.973

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALO BERNAL PEREZ	C.C. No. 70.083.176
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA CRISTINA BERNAL PEREZ	C.C. No. 43.029.973
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE ARISTIZABAL LOPEZ	C.C. No. 70.128.737
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ADELAIDA BERNAL PEREZ	C.C. No. 42.895.209
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIRO CARVAJAL YEPES	C.C. No. 8.238.947
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

Por Acta del 16 de marzo de 2017 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2017 con el No. 11926 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALO BERNAL PEREZ	C.C. No. 70.083.176
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA CRISTINA BERNAL PEREZ	C.C. No. 43.029.973
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ADELAIDA BERNAL PEREZ	C.C. No. 42.895.209
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIRO CARVAJAL YEPES	C.C. No. 8.238.947
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

Por Acta No. 2 del 06 de mayo de 2025 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2025 con el No. 15536 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE ARISTIZABAL LOPEZ	C.C. No. 70.128.737

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 13 de mayo de 2025 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 15546 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	CROWE CO S.A.S.	NIT No. 830.000.818-9	

Por documento privado del 01 de junio de 2025 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025 con el No. 15546 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	ELOISA MARIA BARRERA BARRERA	C.C. No. 43.577.505	168699-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO	C.C. No. 16.941.338	158931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Fundadores	8426 del 25 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 28 de septiembre de 2012 de la Asamblea De Fundadores	8424 del 25 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de marzo de 2017 de la Asamblea De Fundaciones	11925 del 17 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 09:01:21
Recibo No. S001826554, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TVYpgkr8CX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.166.049.338,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
